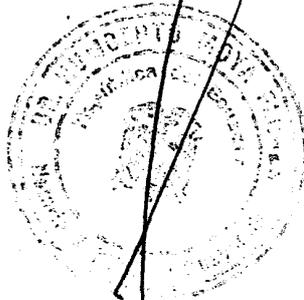




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 003/2011 **ESCRITURA**
DE REACTIVACION DE LA
COMPANIA RICELIN S.A. "EN
LIQUIDACION".

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de Febrero del año dos mil once, ante mi **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el **ingeniero JORGE LUIS SUSÁ TALENTI**, en su calidad de Gerente de la **COMPANIA RICELIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, ya que no se ha suscrito el nombramiento del liquidador y se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de enero del dos mil once, conforme consta de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito, y de la copia del acta respectiva que se agregan a la presente Escritura Pública como documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **REACTIVACION DE RICELIN S.A. "EN**

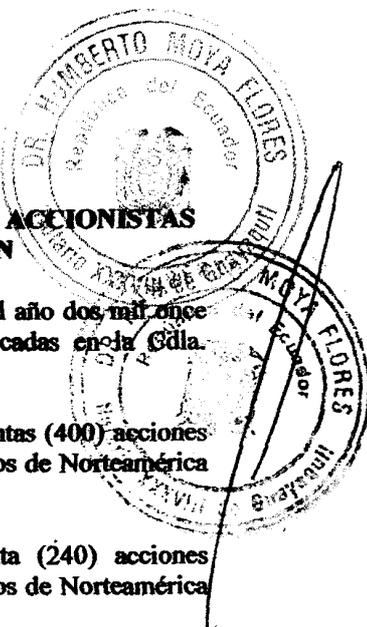
25-01-2011



LIQUIDACIÓN", para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la **REACTIVACION DE RICELIN S.A.** "EN **LIQUIDACIÓN**", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el ingeniero **JORGE LUIS SUSÁ TALENTI**, en su calidad de Gerente de la **COMPANIA RICELIN S.A.** "EN **LIQUIDACIÓN**", ya que no se ha suscrito el nombramiento del liquidador y se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de enero del dos mil once, conforme consta de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito, y de la copia del acta respectiva que se agregan a la presente Escritura Pública como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La Compañía **RICELIN S.A.** "EN **LIQUIDACIÓN**" se constituyó mediante escritura pública que se otorgó ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, del abogado Rodolfo Pérez Pimentel, el dieciséis de febrero de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de marzo de dos mil cinco B) La Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA RICELIN S.A. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil once (2011), siendo las 11h00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicadas en la Cdla. Inmaconsa, manzana 22 solar 10, se reúnen los siguientes accionistas:

- **Jenny Alexandra Sotomayor Reinoso**, en representación de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una;
- **Jorge Luis Susá Talenti**, en representación de doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias y nominativas, por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una;
- **Jorge Luis Susá Gómez**, en representación de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas, por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una; y
- **Juan Manuel Susá Gómez**, en representación de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas, por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una.

Preside la sesión, por decisión unánime de la Junta General Universal de Accionistas y en apego a lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, el ingeniero Jorge Luis Susá Talenti y actúa como Secretario ad-hoc el abogado Juan Carlos Merino Rivadeneira.

El Presidente de la Junta, manifiesta que encontrarse presente el número de accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de RICELIN S.A. EN LIQUIDACIÓN para tratar y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día:

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA RICELIN S.A. EN LIQUIDACIÓN, Y AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA RICELIN S.A. EN LIQUIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.- Interviene el ingeniero Jorge Luis Susá Talenti y expone que la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución de Disolución SC-IJ-DJDL-G-CERO-NUEVE-CERO-CERO-CERO-SIETE-SIETE-CUATRO-SIETE de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de noviembre del dos mil diez, resolvió declarar en disolución a la compañía. En consecuencia es de suma conveniencia reactivar a la compañía para que continúe cumpliendo de manera habitual con su objeto social y por cuanto la causal ya fue subsanada.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad reactivar a la compañía RICELIN S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Hecho esto, se faculta desde ya al abogado Juan Carlos Merino Rivadeneira, profesional del derecho para que elabore la correspondiente minuta y la eleve a escritura pública, así como



también se faculta al Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de reactivación.

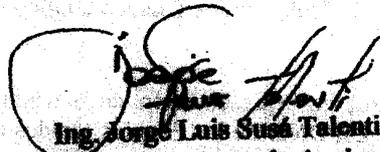
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reiniciada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas.

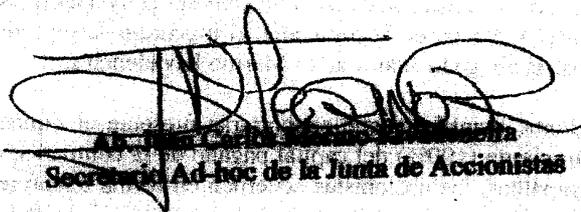
Se levanta la sesión, siendo las 13h00.

Para constancia de lo acordado, firman todos los accionistas en unidad de acto.

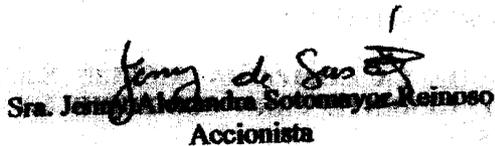




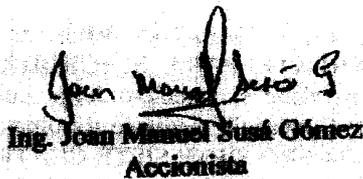
Ing. Jorge Luis Susá Talenti
Presidente de la Junta de Accionistas
Accionista



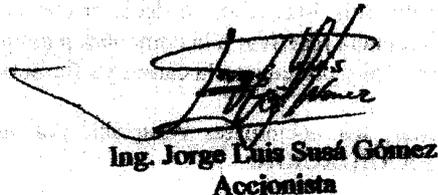
Srta. Jeimy Alejandra Sotomayor Reinoso
Secretaria Ad-hoc de la Junta de Accionistas



Sra. Jeimy Alejandra Sotomayor Reinoso
Accionista



Ing. Joan Manuel Susá Gómez
Accionista



Ing. Jorge Luis Susá Gómez
Accionista

RICELIN S.A.

Guayaquil, 16 de Agosto de 2010

Señor
JORGE LUIS SUSÁ TALENTI
Ciudad.-

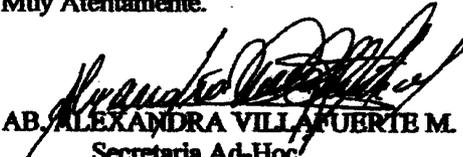
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RICELIN S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a la reelección a usted como **GERENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Gerente, corresponde a usted, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía, consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 16 de Febrero del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 09 de Marzo del 2005.

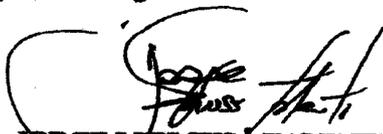
Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

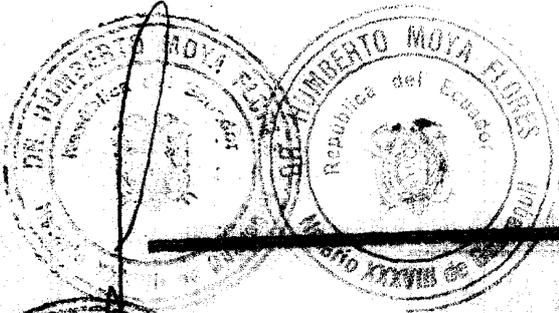
Muy Atentamente.


AB. **ALEXANDRA VILLAFUERTE M.**
Secretaria Ad-Hoc

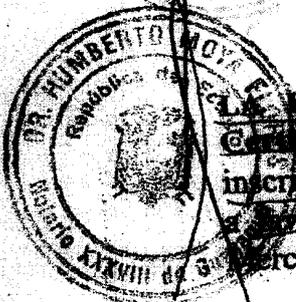
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA RICELIN S.A., SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, 16 de Agosto del 2010


JORGE LUIS SUSÁ TALENTI
C.C. No. 0906427398



NUMERO DE REPERTORIO: 43.134 /
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:58

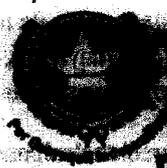


LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil diez / queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia **RICELIN S.A.**,
a favor de **JORGE LUIS SUSA TALENTI**, a foja 92.112, Registro
Mercantil número 16.607.

ORDEN: 43134



9.20
REVISADO POR:
[Signature]

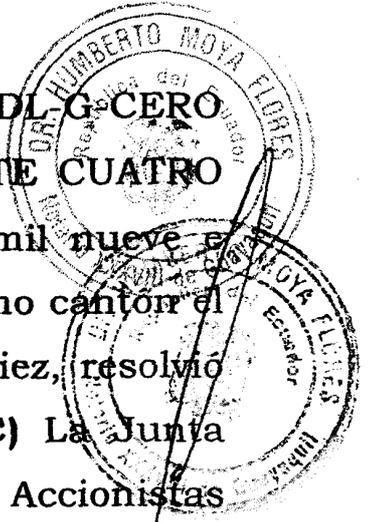


MINISTRO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

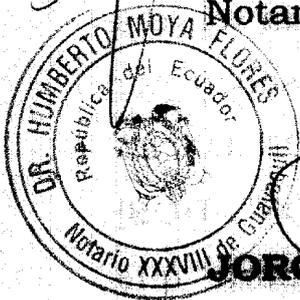


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Resolución de Disolución SC-IJ-DJDL G-CERO
NUEVE-CERO CERO CERO SIETE SIETE CUATRO
SIETE del siete de diciembre del dos mil nueve e
inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el
veintinueve de noviembre del dos mil diez, resolvió
declarar en disolución la Compañía; C) La Junta
General Universal y Extraordinaria de Accionistas
de la compañía, en su sesión celebrada el día
veinticinco de enero del dos mil once, resolvió por
unanimidad de votos: **UNO) REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA RICELIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN". DOS)**
Autorizar al Gerente de la compañía para que
otorgue la correspondiente escritura pública de
REACTIVACION. **CLAUSULA TERCERA.-**
Establecidos los antecedentes, el ingeniero JORGE
LUIS SUSÁ TALENTI, en su calidad de Gerente y
representante legal de la compañía, RICELIN S.A.
"EN LIQUIDACIÓN" y en uso de la autorización
concedida por la Junta General y Universal de
Accionistas celebrada el veinticinco de enero del dos
mil once **DECLARA: UNO)** Que se reactiva la
compañía RICELIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; **DOS)**
Se autoriza a el Gerente ingeniero JORGE LUIS
SUSÁ TALENTI, para que suscriba la Escritura
Pública de REACTIVACION. Agregue usted señor
Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para
la validez y perfeccionamiento de esta escritura.-
Abogado Juan Carlos Merino Rivadeneira, matrícula



diez mil doscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



Jorge Luis Susá Talenti
JORGE LUIS SUSÁ TALENTI

Ced. U. No. 090642739-8

Cert. Vot. 091-0554

RICELIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC. 0992397063001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE OCTAVO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 21 DE JUNIO DEL 2011

Dirección Nac...

REC

Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 62.206
FECHA DE REPERTORIO: 07/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:38



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0005736, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES, el 6 de octubre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **RICELIN S.A.**, de fojas 93.043 a 93.055, Registro Mercantil número 18.285.- 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 62206



[Signature]

REVISADO POR: *[Signature]*



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]



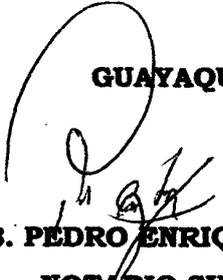
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJDL-G-11-0005736**, AB. DORYS ALVARADO BENITES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **06 DE OCTUBRE DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PUBLICA DE **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA RICELIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **16 DE FEBRERO DEL 2.011**.



GUAYAQUIL, OCTUBRE 17 DEL 2.011


AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

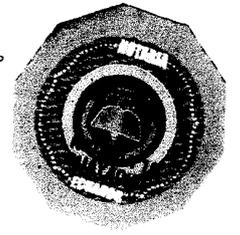


R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha dieciséis de Febrero del año dos mil cinco, que contiene la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA RICELIN S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución número SC-IJ-DJDL-G-11-0005736 de fecha seis de Octubre del año dos mil once, suscrita por la Abogada Dorys Alvarado Benítez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil (E).-

Guayaquil, a 19 de Octubre del 2011

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

23 ENE 2012



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil